

## SANIDAD HOY

### EL NUEVO BORRADOR REGULA EL ACCESO A LAS NUEVAS ESPECIALIDADES Y ACE

Sanidad mantiene dentro de la troncalidad a Neurología, Inmunología y Microbiología, las más disconformes

Se crean Psiquiatría del Niño y del Adolescente y Genética Clínica, y las áreas de capacitación de Hepatología, Neonatología, Enfermedades Infecciosas y Urgencias y Emergencias

**Hiedra García / Javier Leo / Imagen: Sanitaria 2000. Madrid**

[La Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene listo ya el último borrador de Real Decreto por el que se regula la troncalidad y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especialidad en Ciencias de la Salud. Redacción Médica ha tenido acceso a este documento inédito](#) en el que también se aborda la regulación de las nuevas especialidades de Psiquiatría del Niño y del Adolescente y Genética Clínica, y las nuevas áreas de capacitación específica de Hepatología, Neonatología, Urgencias y Emergencias y Enfermedades Infecciosas, estas dos últimas descontentas con su clasificación como ACE.

[Como ya adelantó Redacción Médica en octubre](#), algunas especialidades ya existentes iban a sufrir modificaciones. Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica se fusionan y Farmacia Hospitalaria pasaría a incluir el apellido de "y de Atención Primaria". Por otro lado, Genética estará dentro del tronco de Laboratorio y el tronco de Psiquiatría estaría conformado por las dos ramas de esta disciplina, la de adultos y la de infantil.

### Acceso a especialidades y ACE

Una de las novedades de este texto es que ofrece directrices para el acceso a las nuevas especialidades y áreas de capacitación específica. Podrán acceder a Genética y Psiquiatría del Niño y del Adolescente aquellos profesionales con experiencia acumulada superior a la duración del programa formativo oficial de la especialidad y adquirida en los ocho años anteriores a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la primera convocatoria de plazas en estas especialidades. La Comisión Nacional de cada una de las especialidades examinará las solicitudes y si son favorables, los aspirantes tendrán que realizar una prueba teórico-práctica.



**Javier Castrodeza, director general de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, y Alfonso Moreno, presidente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.**

Para obtener el reconocimiento de las nuevas ACE, los aspirantes tendrán que acreditar una experiencia en la disciplina de tres años dentro de los cinco años anteriores a la publicación en el BOE de la convocatoria a plazas. Sin embargo, se hace una excepción con Urgencias y Emergencias, a la que podrán acceder los que obtuvieron su licenciatura antes de 1995 y que tengan la certificación prevista en el Real Decreto Real Decreto 853/1993.



**Tomás Toranzo y Álvaro Pascual, presidentes de las sociedades de Urgencias y de Enfermedades Infecciosas respectivamente, las dos disciplinas que se convierten en ACE en contra de las peticiones de sus profesionales.**

En cuanto a la evaluación final del periodo troncal, el borrador del Real Decreto deja abierta la posibilidad a que las unidades docentes troncales establezcan un examen, aunque debe ser estructurado, objetivo, y común a todas las unidades del mismo tronco en el ámbito del Estado.

### **Anexo II**

Aunque el texto tiene casi 90 páginas, las que más darán que hablar son las que conforman el Anexo II donde se puede ver las especialidades incluidas en los troncos y las que no. Se ha mantenido el mismo mapa que en el anterior borrador publicado y se mantienen en sus respectivos troncos las especialidades inconformes con este proyecto: Neurología, Inmunología o Microbiología. Fuera de los troncos se

han quedado Dermatología, Ginecología y Otorrino, que consiguieron desmarcarse al mostrar su negativa el año pasado.

Las especialidades de escuela de Hidrología, Medicina de la Educación Física y del Deporte, Medicina Legal y Forense y Farmacia Industrial y Galénica se extinguirán a partir de la convocatoria 2015/2016.

### **Calendario**

El borrador especifica que se mantendrán los programas formativos vigentes para los residentes que no han accedido a su especialidad en la primera convocatoria que ofrezca plazas troncales. Esta convocatoria aún se hará esperar. Primero se tienen que crear las comisiones delegadas de tronco y tras dos años ya se podrán aprobar y publicar en el BOE los programas formativos de los troncos y especialidades troncales, y los requisitos de acreditación de las unidades docentes de tronco y especialidad.

Cuando se aprueben los requisitos para la acreditación, las comunidades autónomas tendrán seis meses para adaptar sus estructuras docentes, que tendrán que ser acreditadas por el Ministerio de Sanidad. Finalmente, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud determinará cuando se convocarán las primeras plazas troncales.

### **Periodo de audiencia**

Por último, se plantea una serie de informes preceptivos que solicitará la Secretaría General Técnica del Ministerio, a la Comisión de Recursos Humanos del SNS, al Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y la Comisión Delegada de Especialidades de Enfermería, a los Consejos de Colegios Profesionales, a las organizaciones sindicales, a los Ministerios de Hacienda y Defensa, al Consejo de Estado, al Consejo Interterritorial del SNS, al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingesa), a las comunidades autónomas, al colectivo de residentes, al Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM), a la Asociación de Redes Docentes y Asesoras (Areda) y a las sociedades científicas.



**Representantes de algunos de los colectivos a los que el Ministerio de Sanidad pedirá opinión: Enric Lázaro, presidente del Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina; Fernando Rivas, vocal de Médicos en Formación de la OMC; Federico Segura, presidente de la Asociación de Redes Docentes y Asesoras; y José Manuel Bajo Arenas, presidente de la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas.**

Se especifica que se ampliará el trámite de audiencia a los presidentes de las sociedades científicas más vinculadas a las especialidades o ACE de nueva creación. A las demás sociedades científicas se les consultará a través de la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (Facme).